



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°092-2015-MSI

San Isidro, 28 de octubre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 21 de octubre de 2015, presentada por el señor Regidor JAIME ALVA ARROYO, solicitando licencia del 29 de octubre al 08 de noviembre de 2015, por motivos laborales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor JAIME ALVA ARROYO, solicita mediante Carta de fecha 21 de octubre de 2015, licencia por motivos laborales, por el periodo del 29 de octubre al 08 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia por el periodo del 29 de octubre al 08 de noviembre de 2015, al señor Regidor JAIME ALVA ARROYO, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General